

Acta SESIÓN Ordinaria

N°296-2020

Acta de Sesión Ordinaria 296-2020, celebrada el día 25 de febrero del 2020, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:13 P.m De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro Osmin Morera Rosales Ana Patricia Brenes Solórzano Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Presidente Municipal Concejal Propietario Concejal Propietaria Asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.
AUSENTES	
Gerardo Obando Rodríguez Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Roberto Bolívar Barahona Keila Patricia Vega Carrillo	Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Suplente. Concejal Suplente.

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.
Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal.

COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Acta Ordinaria n° 292-2020, celebrada el día 11 de febrero del 2020.

Acta Extraordinaria n° 293-2020, celebrada el día 13 de febrero del 2020.

Acta Ordinaria n° 295-2020, celebrada el día 18 de febrero del 2020.

CAPITULO III. AUDIENCIA

Se altera la agenda y agrega el punto de recibir al Lic. Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativa de este Concejo Municipal.

CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO VIII MOCIONES

CAPITULO IX ACUERDOS

CAPITULO X CIERRE DE SESION.

.....
COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

El señor Presidente realiza la comprobación del quórum esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, asumiendo la propiedad la señora Argentina del Roció

Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rosales, Osmin Morera Rosales. Concejales Propietarios.

Antes de someter a votación la agenda el señor Presidente, indica que se altere la agenda y se reciban a los señores Diego Armando Valerio Ávila Proveedor Municipal y para que exponga el asunto de Constataciones Administrativas y al señor Juan Luis Arce, para que expone el asunto Solicitud de acuerdo para que se pidan los recursos a la Municipalidad de Puntarenas, Ley 9961 **Una vez realizada enmienda al acta esta es aprobado con cuatro votos.**

CAPITULO I. ORACION

La señora katty Montero Arce, realiza la oración de este día.

Se realiza un receso de diez minutos este es aprobado con cuatro votos.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro somete a votación el **Acta Ordinaria n° 292-2020, celebrada el día 11 de febrero del 2020. Esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señoras** Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Se somete a votación el **Acta Extraordinaria n° 293-2020, celebrada el día 13 de febrero del 2020.** Esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Se somete a votación el **Acta Ordinaria n° 295-2020, celebrada el día 18 de febrero del 2020.** Esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

CAPITULO III. AUDIENCIA

AUDIENCIA 1

Se recibe al Lic. Diego Armando Valerio, proveedor Municipal.

Expone las siguientes licitaciones.

1-Compra Directa de Escasa Cuantía N° 2020CD-000001-CP

Compra de productos suministros de oficina para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE:

Se recomienda adjudicar la Contratación Directa de Escasa Cuantía N° 2020CD-000001-CP, al siguiente proveedor:

Puerto Libre El Gallo Más Gallo SA

Cedula Jurídica No. 3-101-036131

TOTAL

₴3,240,126

Una vez analizado el
Concejo Municipal

toma acuerdo.

2-Compra Directa de Escasa Cuantía N° 2020CD-000002-CP

COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE:

Se recomienda adjudicar la Contratación Directa de Escasa Cuantía N° 2020CD-000002-CP, al proveedor:

Proveedor

Puerto Libre El Gallo Más Gallo SA

Cedula Jurídica No. 3-101-036131

TOTAL

₴501,189

Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.

3-SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE PRODUCCION"

COMPRA DIRECTA N°2020CD-000003-CP

POR TANTO ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL RESUELVE:

Amparado en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento se resuelve adjudicar la contratación directa número N° 2020CD-000003-CP denominada: Servicios para reparación de maquinaria municipal SM 4886, a la empresa o persona Alberto Ramírez Morera con cédula de identidad 1-0657-0398, bajo la modalidad de reparaciones indeterminadas, adjudicación directa, según artículo 139, inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,

para la cual se posee un presupuesto con el que se puede hacer frente a la solicitud del Departamento de infraestructura vial, según la estimación inicial de reparación, emitida por un monto económico de ₡1.267.000,00 (un millón doscientos sesenta y siete mil colones con 00/100).

Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.

4-LICITACION ABREVIADA No. 2020LA-000001-CP.

PROYECTO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES, HASTA UN PERÍODO DE 4 AÑOS PARA CONSULTORIA INDIVIDUAL DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO"

II.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE:

Se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2020LA-000001-CP, al proveedor:

Adjudicatario	Cédula	Monto estimado
Grupo Roding Consultores S.A.	3-101-449436e	₡2.495.000,00 (Dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil colones exactos). Mensualmente

MONTO ESTIMADO TOTAL: ₡2.495.000,00

5-PROYECTO COMPRA DE AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO.

LICITACION ABREVIADA N°2019LA-000003-CP

Ítem 4 Cemento Bloques pedregal S.A. modificación del contrato original por un 50% más de la línea 4

Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.

6-Compra Directa No.2019CD-000054-CP.

Interés Manifiesto de Colaborar con la Administración PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN PARA LA CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL DE LEPANTO, Se da el VB para el correspondiente pago en aceptación de las obras, Cooperativa de Electrificación de Rural de Guanacaste R.L., cedula de identidad No. 3004045202 **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Comentarios.

Sr Francisco Rodríguez hace la observación que esta la revisión e inspección de parte del VB Ingeniero y del comité de deportes de Lepanto.

Sr Neftalí Brenes pregunta que si eso hay que aprobarlo ya o se deja para después?

Sr Diego Valerio, indica que se tome el acuerdo el día de hoy, ya que se recibió hace un mes. La cancha tiene una garantía de un año.

6-Contratacion del año 2019, se compra arena, base granular, **cemento**, este ya no hay, la ley nos permite una modificación de contrato unilateralmente diga la administración pública, se le solicita a Pedregal si se puede modificar el contrato con un cincuenta por ciento, ellos nos aceptaron eso. Ahora lo que quede es que se autorice a don Francisco, a hacer una modificación de contrato original que estaba por tres mil seiscientos sacos. A nosotros nos permiten hacer un estudio, por medio de eso hacer en el sistema de evaluación.

Sr Osmín Morera, pide a los presentes y para la administración que continúe, que se enseñe a la gente por el asunto de requisitos para que ellos participen.

AUDIENCIA N°2.

Se recibe al Lic. Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. Donde presenta al CONCEJO LEPANTO antes de realizar la presentación el señor Francisco Rodríguez explica la visita del señor Arce Castro, por los proyectos que existen en Puntarenas, de proyectos que no ejecuta Puntarenas, que nos giren los fondos.

Autorizan a Francisco a realizar la gestión y que trasladen los fondos que gestiones **Juan Luis Arce explica por medio de documento, literalmente dice así:** Puntarenas 25-02-2020, **Ing. Claudia Gabriela Murillo Chaves**
Departamento Gestión Vial

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS Estimada Señora: Saludos cordiales, se registra informe técnico del estado actual del Puente La Gloria que comunica a las comunidades de Camaronal con La Gloria; ubicación con coordenadas **N 9° 57'19 W 85°6'51"**, estructura para la cual se ha solicitado el suministro de materiales para la rehabilitación del paso.

ESTADO ACTUAL DEL PUENTE:

La estructura está compuesta por bastiones masivos de concreto reforzado, y vigas de acero (2) con dimensiones de 12 metros de longitud, con una alma de 40 cm y un patín de 20 cm vigas tipo I, actualmente la estructura está colapsada, uno de los bastiones presenta un asentamiento severo, probablemente fue cimentado en suelo muy blando que ante el movimiento sísmico de Nicoya sufrió licuefacción provocando la inestabilidad de la estructura de paso.

Con los materiales solicitados tabla No. 1, se proyecta la construcción de los bastiones, aletones y la construcción de la losa superior de la estructura, así como también la ampliación en longitud y en ancho con materiales que suministrará la Intendencia.

Tabla

No.

1

INTENDENCIA DE LEPANTO - PUENTE LA GLORIA					
Lista de materiales para la reconstrucción del Puente La Gloria					
SEGÚN DISEÑO CR-2010.					
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Monto
1	Arena de Rio o Tajo	200	m3	8,500.00	1,700,000.00
2	Piedra cuarta	200	m3	8,500.00	1,700,000.00
3	Varilla No. 3- grado 40	350	un	2,300.00	805,000.00
4	Varilla No. 4 grado 60	400	un	3,950.00	1,580,000.00
5	Varilla No. 5 grado 60	250	un	6,548.00	1,637,000.00
6	Varilla No. 6 grado 60	175	un	11,750.00	2,056,250.00
7	Varilla No. 7 grado 60	145	un	14,300.00	2,073,500.00
8	Cemento 50kg/ saco	400	sacos	8,000.00	3,200,000.00
TOTAL					14,751,750.00

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2018

PUENTE LA GLORIA; se observa estructura colapsada bastión LD, asentamiento del bastión y falla de la concreto en la sección inferior del



bastión.

PUENTE LA GLORIA; se observa estructura colapsada bastión LD, asentamiento del bastión y falla de la concreto en la sección inferior del bastión.



PUENTE LA GLORIA; se observa estructura colapsada bastión LI, asentamiento del bastión y falla de la concreto en la sección inferior del bastión.

PUENTE LA GLORIA; se observa estructura de acero que se pretende rehabilitar, para la construcción de una nueva estructura de paso, que beneficie a los usuarios de la comunidad de La Gloria.

PUENTE LA GLORIA; se observa estructura que se pretende rehabilitar con los recursos solicitados y acciones realizadas por la intendencia del Distrito de Lepanto.



PUENTE LA GLORIA; se observa vista frontal de bastión masivo con asentamiento por licuefacción del sub suelo.

Agradeceré toda su gestión y apoyo para poder hacer realidad el proyecto que se propone de forma ágil y oportuna, para mitigar la desesperación comunitaria y volver a restaurar la economía de éstas comunidades. Así las cosas estaremos atendiendo las situaciones que aquejan a los vecinos del Barrio La Gloria, Camaronal y las Nubes de Jicaral. Sinceramente; Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, **INTENDENTE CONCEJO MUNICIPAL, DISTRITO DE LEPANTO.**

Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo autorizan a Francisco a realizar la gestión y que trasladen los fondos que gestione. Según la ley 9961 partidas específicas.

CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se recibe informe de labores del Lic. Mariano Núñez Quintana, según oficio AL-011-2020, que literalmente dice así: Jicaral, 4 de febrero del 2019. Oficio No. AL-011-2020. Dirigida a Señores(as): Concejo Municipal de Lepanto. Estimados(as) concejales: El suscrito, Lic. Mariano Enrique Núñez Quintana, cédula 6-306-288, carné de abogado 15743, en mi condición de asesor legal externo, según contratación directa de escasa cuantía No. 2019CD-000013-CP, vengo ante este honorable Concejo, a rendir **INFORME MENSUAL** de labores de esta asesoría del mes de **DICIEMBRE** del año en curso, enumerando las siguientes actuaciones:

➤ Igual que en los meses anteriores, este mes se hizo la acostumbrada labor de apoyo a requerimientos de la intendencia y demás departamentos municipales,

así como la atención general al público según solicitudes de los servidores municipales en caso de dudas sobre los trámites de los usuarios de los servicios de la institución; mismos que se detallarán más adelante.

➤ El suscrito profesional, he asistido a las TRES sesiones realizadas en el mes de DICIEMBRE del presente año, del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, con sede en Jicaral. En estas sesiones se realiza labores como atención de consultas de orden legal en general, asesoramiento para la redacción de mociones, interpretación de normativa invocada en distintas gestiones atendidas en sendas sesiones, brindar informes, entre otras.

Entre otras tareas, se le atendieron y se dio trámite a las siguientes labores a referirse:

1. Redacción de convenio de cooperación mutua entre el Concejo Municipal del distrito de Lepanto y la Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L. (Coopeguanacaste R.L.) para la ejecución conjunta del proyecto comunal de alumbrado público de la plaza municipal de futbol de Lepanto, así como varias modificaciones y enmiendas al mismo.

2. Redacción de resolución administrativa para la Intendencia Municipal, sobre la decisión de no prorrogar el nombramiento interino de la plaza de la coordinación de procesos servicios ciudadanos y tributarios, para que en lo que corresponde, la persona encargada de recursos humanos haga el cálculo de los derechos que el corresponden. Del mismo modo, esta resolución administrativa contempló la comunicación del recargo de labores al Coordinador de financieros y administrativos, asignándose las funciones del puesto que ahora queda vacante, de forma que mediante sus buenas practicas delegue en sus colaboradores, la ejecución de las funciones que se le encomiendan.

3. Se atención con alto grado de importancia el recurso de amparo tramitado ante la Sala Constitucional, expediente judicial **19-021323-007-CO**, interpuesto por el Sr. Jorge Alfredo Pérez Villarreal en contra del Intendente y encargada de recursos humanos del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, por hechos relacionados a la entrega de algunos de los documentos que ha sido requeridos por el recurrente, no ha posible entregarlos como corresponde, ello pues, parte de la información que es requerida, se obtiene del expediente personal de recursos humanos de cada funcionario, y en el caso del señor Pérez Villarreal, sucede lo antes dicho.

4. Confección de proyecto de resolución municipal, que según estudio y decisión de la Intendencia Municipal, declara con lugar el recurso de apelación, interpuesto por el **Lic. Jim Sheridan, Orias**, cédula 6-165-372, en contra de la resolución dictada por el departamento de Procesos de Servicios ciudadanos y Tributarios, y de acuerdo con la los artículos artículo 170 del código Municipal, y 140 y siguientes de la ley general de la administración pública, revocando los defectos señalados como defectos de la gestión del recurrente, en el oficio No. IBIP SCT-010-2019, del 30 de setiembre del 2019, todo ello en relación a la impugnación por defectos señalados en el trámite de otorgamiento de visados de los planos.

5. Confección de moción ante el Concejo Municipal para otorgar autorización al Intendente Municipal para la firma y suscripción del convenio de cooperación

mutua entre el Concejo Municipal del distrito de Lepanto y la Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L. (Coopeguanacaste R.L.) para la ejecución conjunta del proyecto comunal de alumbrado público de la plaza municipal de fútbol de Lepanto, así como varias modificaciones y enmiendas al mismo.

Además de lo anterior, y en relación a los criterios solicitados por los diferentes servicios municipales, se señalan la elaboración de los siguientes oficios y/o criterios legales:

No. AL-085-2019. Informe mensual por el servicio de asesoría legal externa por contratación directa de escasa cuantía **No. 2019CD-000013-CP**, vengo ante este honorable Concejo, en labores de esta asesoría del mes de **OCTUBRE** del año 2019.

No. AL-086-2019. Auto de pase sobre la solicitud de redacción de oficio de respuesta en atención de notificación judicial, sobre diligencias de información posesoria, promovida por **Carlos Enrique Ruiz Viquez.**, ante el Juzgado Civil y Trabajo del II Circuito Judicial de Guanacaste, bajo el expediente judicial 18-000022-1587-AG-0.

No. AL-087-2019. Auto de pase sobre la solicitud de redacción de oficio de respuesta en atención de notificación judicial, sobre diligencias de información posesoria, promovida por **Magaly Valencia Valencia**, ante el Juzgado Civil y Trabajo del II Circuito Judicial de Guanacaste, bajo el expediente judicial 19-000048-0642-CI-5.

No. AL-088-2019. Auto de pase sobre la solicitud de redacción de oficio de respuesta en atención de notificación judicial, sobre diligencias de información posesoria, promovida por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Río Blanco.**, ante el Juzgado Agrario II Circuito Judicial de Guanacaste, bajo el expediente judicial 18-000125-0391-AG.

No. AL-089-2019. Auto de pase sobre resolución administrativa respecto a su recurso de apelación en alzada, por impugnación ante el rechazo del su trámite de visados municipal. El mismo ha sido enviado al correo institucional de intendencia municipal, el día 4 de diciembre del presente año, al correo institucional intendente@concejolepanto.go.cr.

No. AL-090-2019. Informe de labores por el servicio de asesoría legal externo, según contratación directa de escasa cuantía **No. 2019CD-000013-CP**, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del año 2019.

No. AL-091-2019. Criterio legal solicitado por el Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, requerido mediante oficio **OF-SFA-122-2019**, mediante el cual, requiere opinión legal es proceso de contratación de escasa cuantía No. 2019CD-000052-CP, en consulta si es procedente el pago de dicha compra aun si ésta quedó en firme posterior a la ejecución de la actividad, conociendo que dichas camisas se confeccionaron, la actividad se realizó y que la actividad y las camisas se entregaron y llevándose a cabo la actividad con el éxito esperado.

No. AL-092-2019. Auto de pase sobre la solicitud de redacción de oficio de respuesta en atención de notificación judicial, sobre diligencias de información posesoria, promovida por la señora **ROSA FRANCISCA RAMÍREZ SIBAJA.**, ante el Juzgado Civil y Trabajo del II Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya) (Materia Civil), bajo el expediente judicial 19-000010-0390-CI-9.

No. AL-093-2019. Auto de pase sobre la solicitud mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre del 2019; proveniente de Intendencia Municipal para la redacción de documento para la autorización de instalación de un sistema operativo e hidráulico de rebombeo de agua para las comunidades de Pital y Las Tranqueras. El mismo ha sido enviado a su correo institucional, el día 17 de diciembre del presente año, a la Intendencia Municipal a través del correo institucional intendente@concejolepanto.go.cr.) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de darlo por conocido.**

Inciso b.

Se recibe oficio CDP-003-2020, enviado por la Ing. Sonia Duron González, Presidenta del Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, se refiere a publicación en el mes de diciembre en la página de Facebook de este Concejo, el cual es una de las principales demandas de la población jicaraleña incluso contempladas en el análisis de proyectos prioritarios de este consejo territorial. El cual la común la comunidad se encuentra preocupados ya que en la maqueta no se observa el árbol de Jicaró, que es la identidad del pueblo. Rogamos se pueda aclarar este tema en beneficio de la labor municipal....). **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso c.

Se recibe carta a nombre de Edwin Parra Matarrita, cedula 5-240-979, solicita ayuda a los pescadores ya que debido a los fuertes vientos, no pueden realizar su trabajo de pesca y solicitan la donación de útiles escolares para los pescadores. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de dar pase a la Intendencia Municipal.**

Inciso d.

Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0018-2020 enviado por la Asamblea Legislativa. ASUNTO Consulta institucional conforme al artículo 157, del reglamento de la Asamblea Legislativa, Presenta proyecto LEY PARA LA PORTECCION Y EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA N° 19.902. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de darlo por conocido.**

Inciso e.

Se recibe solicitud a nombre de Rubén Chavarria González, Presidente del subcomité de deportes de Lepanto Puntarenas. Donde externa su agradecimiento por el proyecto de construcción del sistema eléctrico y de iluminación de la cancha de Lepanto, la cual recibimos satisfactoriamente. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de darla por conocida.**

Inciso f.

Se recibe oficio IM-056-2020, enviado por el señor Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, referente al informe de labores del mes de enero del 2020. Se adjunta hojas adicionales. (Este mismo por su tamaño esta

archivado en el expediente del acta 296-2020 por si desean revisar) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de mandarlo a los señores y señoras concejales por su correo electrónico.**

Inciso g.

Se recibe oficio ACT-OSRPL-107-2020, enviado por Luis Angel Mena Aguilar. Jefe de Subregión Paquera Lepanto ACT. Asunto: Solicitud de permiso en cause. (Permiso del señor Stanley Salas Ambayza para construir un muro con arena y piedra , para defender un terreno y dos casas del efecto del rio Lepanto, le informo lo siguiente:

1-El SINAC tiene responsabilidad el hacer cumplir la ley Forestal, la cual en su art. 33 se refiere a zona de protección de ríos, quebradas, nacientes y otros cuerpos de agua dulce. No tiene injerencia en los cauces de ríos o quebradas. El responsable de velar por la protección y buen manejo de los causes de agua dulce, es la Dirección de Aguas del MINAR. Esta Rama del MINAE es la responsable de extender y controlar permisos para realizar obras en los cauces.

En la oficina de Nicoya de la Dirección de guas , es donde pueden solicitar el permiso que están tramitando. Contactar a Carlos Martínez, teléfono 26-86-49-67 o 268649-68 o a Leonardo Solano en correos cmartinez@da.go.cr o isolano@da.go.cr en donde ellos podrán responder sus preguntas....) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso h

Se recibe carta a nombre de Roy Barrantes Ramos, Presidente de Jicaral Sercoba de la Península donde envía carta de solicitud en logística y la parte económica para ayudarles a las muchachas a cubrir gastos de transporte, alimentación y uniforme. Se inicia el torneo el 1 de marzo del 2020.

San Carlos\$350.000.00
Canalete de Upala.....\$200.000.00
Playa Potrero.....\$130.000.00
Liberia\$ 140.000.00
Filadelfia.....\$100.000.00
Total etapa de grupos \$920.000.00

I Vuelta

01-03-2020.....Jicaral – Carrillo Casa
08-03-2020.....Jicaral Liberia.....Visita
15-03-2020.....Jicaral- Fus Potrero.....Casa
22-03-2020.....Jicaral – Upala.....Casa
29-03-2020.....Jicaral –San Carlos.....Visita

II Vuelta

19-04-2020.....Jicaral –Carrillo.....Visita
26-04-2020.....Liberia – Jicaral.....Casa
03-05-2020.....Jicaral - PotreroVisita
10-05-2020.....Upala-JicaralVisita
17-05-2020 Jicaral –San CarlosCasa **Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo. De DAR PASE a Intendencia.**

Inciso i

Se recibe carta a nombre de Gilda Amador Porras. Presidenta de la Escuela de Formación de Fútbol de Jicaral, donde solicita la plaza municipal de fútbol ubicada en Jicaral, para realizar los partidos de primera vuelta del torneo LINAFA correspondiente al torneo 2020.

8, 22 de marzo

5,24, de abril

10, 31 de mayo

14 de agosto del 2020. Adjunta programación de jornadas para categorías 7 y 8 equipos. No indica medio para notificar respuesta. **Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo. De DAR PASE a Intendencia.**

Inciso j

Se recibe oficio MP-DAI-OF-038-02-2020, asunto APERTURA Y CIERRE DE LIBROS DE ACTAS. Enviado por Gioconda Oviedo Chavarria, Auditoria Interna. Adjunta Manual de Procedimientos para la autorización de libros 13 folios. **Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo de remitir a los señores y señoras concejales por correo electrónico**

Inciso k

Se recibe carta enviada por los señores Henry Acuña Escalante. Walter Acuña y Aníbal Solís, donde piden audiencia para tratar asuntos de reparación, cuesta del Balso y Guadalupe hacia Cobano, seria lastreado y alcantarillado. **Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo de recibir en audiencia.**

Inciso L

Se recibe correo electrónico enviado por la Lcda. Karla Rodríguez Naranjo, dirigido al señor Jose Francisco Rodríguez y Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Dice literalmente así: (Debido a que no resolvieron la solicitud hecha sobre el permiso sin goce de salario presentada por mí persona. Presento mi carta de renuncia a este Concejo Municipal. **Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo de elevar al Tribunal Supremo de Elecciones la renuncia.**

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION

La señora Ana Patricia Brenes y Hellen Gómez Agüero, fiscales de fiestas Lepanto 2020. Se archiva en expediente información recibida.

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

No hay

CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

No hay

CAPITULO VIII MOCIONES

No hay

CAPITULO IX ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración AUDIENCIA 1 donde se recibe al Lic. Diego Armando Valerio, Proveedor Municipal. Se **ACUERDA con cuatro votos**, aprobar la Compra Directa de Escasa Cuantía N° 2020CD-000001-CP de productos suministros de oficina para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Adjudicar la Contratación Directa de Escasa Cuantía N° 2020CD-000001-CP, al siguiente proveedor: Puerto Libre El Gallo Mas Gallo S.A cedula Jurídica n° 3-101-036131, Monto de **¢3, 240,126**. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del trámite de comisión según el artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, este es un **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso b.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración AUDIENCIA 1 donde se recibe al Lic. Diego Armando Valerio, proveedor Municipal. Donde expone **Compra Directa de Escasa Cuantía N° 2020CD-000002-CP.**

COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO III.POR LO TANTO De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, adjudicar la Contratación Directa de Escasa Cuantía N° 2020CD-000002-CP, al proveedor, COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO a Puerto Libre El Gallo Mas Gallo S.A, Cedula Jurídica n° 3-101-03131, total ¢501.189.00. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del trámite de comisión según el artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, este es un **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso c.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración AUDIENCIA 1 donde se recibe al Lic. Diego Armando Valerio, proveedor Municipal.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, aprobar la **COMPRA DIRECTA N°2020CD-000003-CP, SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE PRODUCCION** Amparado en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento, para el Servicios para reparación de maquinaria municipal SM 4886, a la empresa o persona **Alberto Ramírez Morera** con cédula de identidad 1-0657-0398, bajo la modalidad de reparaciones indeterminadas, adjudicación directa, según artículo 139, inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para la cual se posee un presupuesto con el que se puede hacer frente a la solicitud del Departamento de infraestructura vial, según la estimación

inicial de reparación, emitida por un monto económico de ₡1.267.000,00 (un millón doscientos sesenta y siete mil colones con 00/100). Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del trámite de comisión según el artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, este es un **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso d.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **-LICITACION ABREVIADA No. 2020LA-000001-CP.** PROYECTO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES, HASTA UN PERÍODO DE 4 AÑOS PARA CONSULTORIA INDIVIDUAL DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO"

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, adjudicar la Licitación Abreviada N° 2020LA-000001-CP, al proveedor:

Adjudicatario	Cédula	Monto estimado
Grupo Roding Consultores S.A.	3-101-449436e	₡2.495.000,00 (Dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil colones exactos). Mensualmente

MONTO ESTIMADO TOTAL: ₡2.495.000,00 Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del trámite de comisión según el artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, este es un **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso e.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **PROYECTO COMPRA DE AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO.**

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, aprobar y autorizar a la Intendencia Municipal para que modifique el contrato original hasta un 50% de la **LICITACION ABREVIADA N°2019LA-000003-CP**, Ítem 4 Cemento Bloques pedregal S.A. modificación del contrato original por un 50% más de la línea 4. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del trámite de comisión según el artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, este es un **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes

Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso f.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la presentación de parte del Lic. Diego Armando Valerio, Proveedor Municipal, don expone **Compra Directa No.2019CD-000054-CP.** **Siendo de** Interés, Manifiesto de Colaborar con la Administración, se presenta el PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN PARA LA CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL DE LEPANTO.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, la aprobar la Compra Directa No.2019CD-000054-CP, y recibir con satisfacción y aceptación de las obras denominada Construcción de un Sistema Eléctrico y de Iluminación para la cancha de futbol Municipal, ubicado en la comunidad de Lepanto, Distrito Lepanto, Provincia Puntarenas, de Cooperativa de Electrificación de Rural de Guanacaste R.L., cedula de identidad No. 3004045202. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del trámite de comisión según el artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, este es un **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso g.

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta con fecha 25 de febrero del 2020, dirigía a Ing. Claudia Gabriela Murillo Chaves, Departamento Gestión Vial, MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS **Estimada Señora:** Saludos cordiales, se registra informe técnico del estado actual del Puente La Gloria que comunica a las comunidades de Camaronal con La Gloria; ubicación con coordenadas **N 9° 57'19 W 85°6'51"**, estructura para la cual se ha solicitado el suministro de materiales para la rehabilitación del paso.

ESTADO ACTUAL DEL PUENTE:

La estructura está compuesta por bastiones masivos de concreto reforzado, y vigas de acero (2) con dimensiones de 12 metros de longitud, con una alma de 40 cm y un patín de 20 cm vigas tipo I, actualmente la estructura está colapsada, uno de los bastiones presenta un asentamiento severo, probablemente fue cimentado en suelo muy blando que ante el movimiento sísmico de Nicoya sufrió licuefacción provocando la inestabilidad de la estructura de paso.

Con los materiales solicitados tabla No. 1, se proyecta la construcción de los bastiones, aletones y la construcción de la losa superior de la estructura, así como también la ampliación en longitud y en ancho con materiales que suministrará la Intendencia.

Tabla

No.

1

INTENDENCIA DE LEPANTO - PUENTE LA GLORIA					
Lista de materiales para la reconstrucción del Puente La Gloria					
SEGÚN DISEÑO CR-2010.					
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Monto
1	Arena de Río o Tajo	200	m3	8,500.00	1,700,000.00
2	Piedra cuarta	200	m3	8,500.00	1,700,000.00
3	Varilla No. 3- grado 40	350	un	2,300.00	805,000.00
4	Varilla No. 4 grado 60	400	un	3,950.00	1,580,000.00
5	Varilla No. 5 grado 60	250	un	6,548.00	1,637,000.00
6	Varilla No. 6 grado 60	175	un	11,750.00	2,056,250.00
7	Varilla No. 7 grado 60	145	un	14,300.00	2,073,500.00
8	Cemento 50kg/ saco	400	sacos	8,000.00	3,200,000.00
TOTAL					14,751,750.00

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2018

PUENTE LA GLORIA; se observa estructura colapsada bastión LD, asentamiento del bastión y falla de la concreto en la sección inferior del bastión.

La estructura colapsada bastión LD, asentamiento del bastión y falla de la concreto en la sección inferior del bastión.

La estructura colapsada bastión LI, asentamiento del bastión y falla de la concreto en la sección inferior del bastión.

La estructura de acero que se pretende rehabilitar, para la construcción de una nueva estructura de paso, que beneficie a los usuarios de la comunidad de La Gloria.

La estructura que se pretende rehabilitar con los recursos solicitados y acciones realizadas por la intendencia del Distrito de Lepanto.

Se observa vista frontal de bastión masivo con asentamiento por licuefacción del sub suelo.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, autorizan al señor Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal a realizar la gestión de presentación de este proyecto ante la Municipalidad de Puntarenas o se solicite el traslado de los fondos al Concejo Municipal de Distrito para que este ejecute el proyecto de construcción del Puente la Gloria. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa del trámite de comisión según el artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, este es un **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso h.

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, convoca a sesión extraordinaria para el día viernes 27 de febrero del 2019, hora 1:30 P.M

AGENDA

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II. BIENVENIDA DE PARTE DE PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO III. PUNTO UNICO. CORRESPONDENCIA.

CAPITULO IV. ACUERDOS.

CAPITULO V. CIERRE DE SESION. ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso i.

ACUERDO N°9. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración informe de labores del Lic. Mariano Núñez Quintana, según oficio AL-011-2020, del mes de DICIEMBRE del 2019.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso j.

ACUERDO N°10. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CDP-003-2020, enviado por la Ing. Sonia Duron González, Presidenta del Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, se refiere a publicación en el mes de diciembre en la página de Facebook de este Concejo, el cual es una de las principales demandas de la población jicaraleña incluso contempladas en el análisis de proyectos prioritarios de este consejo territorial. El cual la común la comunidad se encuentra preocupados ya que en la maqueta no se observa el árbol de Jícaro, que es la identidad del pueblo. Rogamos se pueda aclarar este tema en beneficio de la labor municipal....).

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, responder al Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, que en el proyecto no está contemplado cortar el árbol de Jícaro, ya que representa las raíces jicaraleñas, el resto de los otros si se van a cambiar. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso k.

ACUERDO N°11. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta a nombre de Edwin Parra Matarrita, cedula 5-240-979,

solicita ayuda a los pescadores ya que debido a los fuertes vientos, no pueden realizar su trabajo de pesca y solicitan la donación de útiles escolares para los pescadores.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, de dar pase a la Intendencia Municipal para que analice si existe contenido presupuestario para realizar dicha ayuda. **APROBADO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso L.

ACUERDO N°12. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-DSDI-OFI-0018-2020 enviado por la Asamblea Legislativa. ASUNTO Consulta institucional conforme al artículo 157, del reglamento de la Asamblea Legislativa, Presenta proyecto LEY PARA LA PORTECCION Y EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA N° 19.902.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, darlo por conocido. **APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso m.

ACUERDO N°13. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud a nombre de Rubén Chavarria González, Presidente del subcomité de deportes de Lepanto Puntarenas. Donde externa su agradecimiento por el proyecto de construcción del sistema eléctrico y de iluminación de la cancha de Lepanto, la cual recibimos satisfactoriamente.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, darlo por conocido. **APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso n.

ACUERDO N°14. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-056-2020, enviado por el señor Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, referente al informe de labores del mes de enero del 2020. Se adjunta hojas adicionales. (Este mismo por su tamaño esta archivado en el expediente del acta 296-2020 por si desean revisar)

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos mandarlo a los señores y señoras concejales por su correo electrónico. **APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso o.

ACUERDO N°15. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración respuesta según oficio ACT-OSRPL-107-2020, enviado por Luis Angel Mena Aguilar. Jefe de Subregión Paquera Lepanto ACT. Donde le Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo en la Sesión Ordinaria N° 275-2019, celebrada el día 26 de noviembre del 2019, CAPITULO IX ACUERDOS.

(ACUERDO N 7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta enviada a nombre del señor Stanley Salas Anboiza, donde indica que tiene dos casas de habitación en Lepanto Puntarenas, la cual el río está socavando la propiedad, estas están ubicadas camino al Embarcadero de Lepanto.

Solicitan el permiso correspondiente para la construcción de un muro con arena y piedra. Asunto: Solicitud de permiso en cause. (Permiso del señor Stanley Salas Ambayza para construir un muro con arena y piedra , para defender un terreno y dos casas del efecto del río Lepanto.) este mismo es elevado al SINAC para que brinde recomendación y poderle contestar al señor Salas, nos responden por medio de oficio,

(El SINAC tiene responsabilidad el hacer cumplir la ley Forestal, la cual en su art. 33 se refiere a zona de protección de ríos, quebradas, nacientes y otros cuerpos de agua dulce. No tiene injerencia en los cauces de ríos o quebradas. El responsable de velar por la protección y buen manejo de los causes de agua dulce, es la Dirección de Aguas del MINAE. Esta Rama del MINAE es la responsable de extender y controlar permisos para realizar obras en los cauces.)

Y se recomienda elevar dicha consulta a consulta en la oficina de Nicoya de la Dirección de aguas , es donde pueden solicitar el permiso que están tramitando. Contactar a Carlos Martínez, teléfono 26-86-49-67 o 268649-68 o a Leonardo Solano en correos cmartinez@da.go.cr o isolano@da.go.cr en donde ellos podrán responder sus preguntas.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, aprobar elevar consulta al señor Carlos Martínez, teléfono 26-86-49-67 o 268649-68 o a Leonardo Solano en correos cmartinez@da.go.cr o isolano@da.go.cr en donde ellos podrán responder sus preguntas.

NOTIFIQUESE A Dirección de aguas del MINAE, Stanley Salas Anboiza.

APROBADO UNANIME. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso p.

ACUERDO N°16. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio ACT-OSRPL-107-2020, enviado por Luis Angel Mena Aguilar. Jefe de Subregión Paquera Lepanto ACT. Asunto: Solicitud de permiso en cause. (Permiso del señor Stanley Salas Ambayza para construir un muro con arena y piedra , para defender un terreno y dos casas del efecto del río Lepanto.

1-El SINAC tiene responsabilidad el hacer cumplir la ley Forestal, la cual en su art. 33 se refiere a zona de protección de ríos, quebradas, nacientes y otros cuerpos de agua dulce. No tiene injerencia en los cauces de ríos o quebradas. El responsable de velar por la protección y buen manejo de los cauces de agua dulce, es la Dirección de Aguas del MINAE. Esta Rama del MINAE es la responsable de extender y controlar permisos para realizar obras en los cauces.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, elevar al consulta de la solicitud del señor Stanley Salas Ambayza, comunidad de Lepanto, donde solicita al Concejo Municipal la construcción de un muro orillas del Río, se adjunta carta. **NOTIFICAR:** Oficina de Nicoya de la Dirección de aguas, sr Carlos Martínez, teléfono 26-86-49-67 o 268649-68 o a Leonardo Solano en correos cmartinez@da.go.cr o isolano@da.go.cr **APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso q.

ACUERDO N°17. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta a nombre de Roy Barrantes Ramos, Presidente de Jicaral Sercoba de la Península donde envía carta de solicitud en logística y la parte económica para ayudarles a las muchachas a cubrir gastos de transporte, alimentación y uniforme. Se inicia el torneo el 1 de marzo del 2020.

San Carlos\$350.000.00

Canalete de Upala.....\$200.000.00

Playa Potrero.....\$130.000.00

Liberia\$ 140.000.00

Filadelfia.....\$100.000.00

Total etapa de grupos \$920.000.00

I Vuelta

01-03-2020.....Jicaral – Carrillo Casa

08-03-2020.....Jicaral Liberia.....Visita

15-03-2020.....Jicaral- Fus Potrero.....Casa

22-03-2020.....Jicaral – Upala.....Casa

29-03-2020.....Jicaral –San Carlos.....Visita

II Vuelta

19-04-2020.....Jicaral –Carrillo.....Visita

26-04-2020.....Liberia – Jicaral.....Casa

03-05-2020.....Jicaral - PotreroVisita

10-05-2020.....Upala-JicaralVisita

17-05-2020 Jicaral –San CarlosCasa

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, **Brindar apoyo de este Concejo y DAR PASE** a Intendencia Municipal, para que analice si existe contenido presupuestario para que se ayude con alimentación, transporte o uniforme para las muchachas de segunda división que representa nuestro distrito. **APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano,

Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso r.

ACUERDO N°18. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta a nombre de Gilda Amador Porras. Presidenta de la Escuela de Formación de Fútbol de Jicaral, donde solicita la plaza municipal de fútbol ubicada en Jicaral, para realizar los partidos de primera vuelta del torneo LINAFA correspondiente al torneo 2020.

8, 22 de marzo

5, 24, de abril

10, 31 de mayo

14 de agosto del 2020. Adjunta programación de jornadas para categorías 7 y 8 equipos. No indica medio para notificar respuesta.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos,

DAR PASE a Intendencia Municipal, para que analice si existe contenido presupuestario para que se ayude con alimentación, transporte o uniforme para las muchachas de segunda división que representa nuestro distrito. **APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso s.

ACUERDO N°19. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio MP-DAI-OF-038-02-2020, asunto APERTURA Y CIERRE DE LIBROS DE ACTAS. Enviado por Gioconda Oviedo Chavarria, Auditoria Interna. Adjunta Manual de Procedimientos para la autorización de libros 13 folios.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos,

remitir a los señores y señoras concejales por correo electrónico. **APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso t.

ACUERDO N°20. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta enviada por los señores Henry Acuña Escalante. Walter Acuña y Aníbal Solís, donde piden audiencia para tratar asuntos de reparación, cuesta del Balso y Guadalupe hacia Cobano, sería lastreado y alcantarillado.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos,

aprobar recibir en audiencia, para el miércoles 3 de marzo del 2020 a partir de las 5:30 p.m en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Distrito. **APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

Inciso u.

ACUERDO N°21. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración correo electrónico enviado por la Lcda. Karla Rodríguez Naranjo, dirigido al señor Jose Francisco Rodríguez y Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Dice literalmente así: (Debido a que no resolvieron la solicitud hecha sobre el permiso sin goce de salario presentada por mí persona. Presento mi carta de renuncia a este Concejo Municipal.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, elevar al Tribunal Supremo de Elecciones la renuncia presentada por la señora Karla Rodríguez Naranjo. **APROBADO UNANIME.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño asumiendo la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.

CAPITULO X. Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:10 P.M de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA
.....ul.....		